

1715

DECRETO N	N°								

темисо, **2 4** МАУ 2022

VISTOS

1. La Providencia N° 2525, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2022 (1), presentada por SILVIA ETTY PALOMO FLORES.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3483, del 16.12.2021.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 43 de fecha 18.05.2022 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43097220 año 2014, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 19.04.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SILVIA ETTY PALOMO FLORES.

TEMUCO

\$20.960. DEVOLUCIÓN A CUENTA RUT

N° BANCO ESTADO.

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 (Cuota 1) ROL AVALUO 1354-156.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

DI

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$20.960.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/HNA/bcf - Of Partes.

MUNICIPA

- Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

- Tesorería Municipal.

- Depto. Gestión Abastecimiento.

- Unidad de Cobranza.

PROV 2525

IDDOC: 2475933

POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADM, V FINANZAS (S)